

Señores:

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

Atn. Doctores Juan Pablo Cárdenas Mejía, Patricia Zuleta García y Carlos Mayorca Escobar.

E. S. D.

**REFERENCIA:** TRIBUNAL ARBITRAL No. 147627  
**CONVOCANTE:** EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.  
**CONVOCADO:** ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.  
**LLAMADA EN GARANTÍA:** JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS ALLEGADAS**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, comedidamente procedo a presentar **PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS ALLEGADAS** por ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., las cuales fueron decretadas en Auto No. 30 contenido en el Acta No. 16 del 20 de noviembre de 2024 y de las que a su vez se dio traslado mediante Auto No. 34 contenido en el Acta No. 17 del 18 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

**PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR ARPRO**  
**ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.**

Tomando en consideración que ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. tenía a su cargo la exhibición de documentos relacionados con el perfeccionamiento del contrato de obra, el contrato de fiducia o la conformación del FIDEICOMISO PA COMPLEJO CONNECTA 80, así como los contratos que TERRANUM DESARROLLO S.A.S. celebró con dicha compañía y todos los relacionados a los movimientos financieros que se desprendieron de dichos contratos. Me permitiré hacer pronunciamiento respecto de los documentos que fueron allegados de forma

parcial, con restricción o que definitivamente no fueron aportados:

1. Respecto de los “Estados financieros, con sus respectivos dictámenes de revisoría fiscal, concernientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 junto con sus respectivas notas y notas contables” no se encuentra:
  - Estados financieros, con sus respectivos dictámenes de revisoría fiscal, concernientes al año 2024.
2. Respecto de los “documentos de la contabilidad tales como comprobantes de contabilidad, soportes de cada uno de ellos, órdenes de pago, notas crédito y débito, constancias de los asientos contables respectivos efectuados.”
  - Bajo el entendido de que estos se encontraban relacionados en la carpeta No. 10 y que dentro de la misma solo se hallan los balances contables, faltan documentos contables, soportes de cada uno, órdenes de pago, notas de crédito y débito, constancias de los asientos contables efectuados.
3. Respecto de los “Movimientos y extractos bancarios de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.”
  - Faltan los concernientes a enero de 2021, febrero de 2021, marzo de 2021, abril de 2021, mayo de 2021, junio de 2021, diciembre de 2023 y todos los relacionados con el año 2024.
4. Respecto de los “balance de prueba por terceros por centro de costos”
  - No se aporta el concerniente al año 2024.

5. Respeto de los “Reportes de información exógena concerniente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024”

- Se encuentra que algunos documentos requieren el ingreso de una contraseña para su visualización, lo que imposibilita su apertura (No es el NIT de Arpro), específicamente los siguientes: 100066519962419.pdf - 100066519960208.pdf - 100066519957114.pdf - 100066519953849.pdf - 100066519952335.pdf - 100066466174483.pdf - 100066466169773.pdf - 100066466152922.pdf - 100066466150893.pdf - 100066466145875.pdf.

6. Respeto de las “Solicitudes y convenios escritos firmados para la revisión o investigación de las calidades de la obra efectuadas por EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.”

- No se allegó ningún documento en la carpeta denominada “18. Revisión de cantidades de Terratest firmadas”.



7. Respeto del “Contrato de fiducia suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A. o de constitución del FIDEICOMISO PA COMPLEJO CONNECTA 80, las cesiones de derechos fiduciarios y/o de cualquier otro derecho asociado, derivado o surgido del

patrimonio autónomo, actas del comité fiduciario, autorizaciones del comité fiduciario, desembolsos hechos por la fiduciaria como representante y vocera del patrimonio autónomo”:

- No se allegó ningún documento en la carpeta denominada “19. Contrato de fiducia”.



Por lo tanto, se le solicita al Honorable Tribunal requerir nuevamente a ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. para que allegue (i) Estados financieros, con sus respectivos dictámenes de revisoría fiscal, concernientes a el año 2024 junto con sus respectivas notas y notas contables, (ii) Los documentos contables, soportes de cada uno, órdenes de pago, notas de crédito y débito, constancias de los asientos contables efectuados, (iii) Los movimientos y extractos bancarios de enero de 2021, febrero de 2021, marzo de 2021, abril de 2021, mayo de 2021, junio de 2021, diciembre de 2023 y todos los relacionados con el año 2024, (iv) el balance de prueba por terceros del año 2024 (v) reportes de información exógena concerniente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (sin limitar su acceso a clave o contraseña), (vi) Solicitudes y convenios escritos firmados para la revisión o investigación de las calidades de la obra efectuadas por EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S; y, (vii) El contrato de fiducia suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A. o de constitución del FIDEICOMISO PA COMPLEJO CONNECTA 80, las

cesiones de derechos fiduciarios y/o de cualquier otro derecho asociado, derivado o surgido del patrimonio autónomo, actas del comité fiduciario, autorizaciones del comité fiduciario, desembolsos hechos por la fiduciaria como representante y vocera del patrimonio autónomo.

### **SOLICITUD**

De conformidad con las cuestiones fácticas expuestas, solicitamos encarecidamente al Tribunal se sirva **REQUERIR** a ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A para que allegue los siguientes documentos faltantes: (i) Estados financieros, con sus respectivos dictámenes de revisoría fiscal, concernientes a el año 2024 junto con sus respectivas notas y notas contables, (ii) Los documentos contables, soportes de cada uno, órdenes de pago, notas de crédito y débito, constancias de los asientos contables efectuados, (iii) Los movimientos y extractos bancarios de enero de 2021, febrero de 2021, marzo de 2021, abril de 2021, mayo de 2021, junio de 2021, diciembre de 2023 y todos los relacionados con el año 2024, (iv) el balance de prueba por terceros del año 2024 (v) reportes de información exógena concerniente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (sin limitar su acceso a clave o contraseña), (vi) Solicitudes y convenios escritos firmados para la revisión o investigación de las calidades de la obra efectuadas por EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S; y, (vii) El contrato de fiducia suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A. o de constitución del FIDEICOMISO PA COMPLEJO CONNECTA 80, las cesiones de derechos fiduciarios y/o de cualquier otro derecho asociado, derivado o surgido del patrimonio autónomo, actas del comité fiduciario, autorizaciones del comité fiduciario, desembolsos hechos por la fiduciaria como representante y vocera del patrimonio autónomo.

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.